

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 7** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2019, de la Directora General de Función Pública, por la que se declara desierto, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área del Centro de Gestión del Transporte Público” (número PT 46779), adscrito al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, convocado por Resolución de 3 de agosto de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de agosto de 2018,) del Director Gerente del citado Organismo.*

Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Directora General de Función Pública, por la que se declara desierto, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área del Centro de Gestión del Transporte Público” (número PT 46779), adscrito al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, convocado por Resolución de 3 de agosto de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de agosto de 2018,) del Director Gerente del citado Organismo.

Vista la propuesta del Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 3 de agosto de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de agosto de 2018), del Director Gerente del citado Organismo, por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área del Centro de Gestión del Transporte Público” (número PT 46779),

DISPONGO

1.º Declarar desierto, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva, “Jefe de Área del Centro de Gestión del Transporte Público” (número PT 46779), adscrito al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

2.º Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno interponer.

Madrid, a 14 de febrero de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/6.254/19)

